



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"**



Toluca, Estado de México,  
Octubre 05, 2017.  
22923A000/018/2017

LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio número SI-CI-1378/2017 de fecha 18 de septiembre del año en curso, por medio del cual requiere información para dar respuesta a la solicitud de información pública número 00179/SINF/IP/2017, ingresada por medio del SAIMEX, a través del cual se requiere lo siguiente:

*"-Información acerca de la secretaria de infraestructura del estado de México, así como de todas sus subsecretarías y comisiones. - Información sobre los Indicadores que se formulan para evaluar la infraestructura así como la base de datos donde se encuentren los resultados de las evaluaciones de la infraestructura vial, de educación, salud, drenaje, agua, alumbrado público por municipios si se tuviera o a nivel estatal (en formatos shp, txt o xls). - Base cartográfica donde se identifiquen todo tipo de infraestructura que esté a cargo del estado - Información de programas a cargo de esta dependencia." (sic)*

Con fundamento en los Artículos 1, 3, fracción XXXIX, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo y 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que se hizo una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección General; referente a "Indicadores que se formulan para evaluar la infraestructura, así como la base de datos donde se encuentren los resultados de las evaluaciones de la infraestructura..." por cual le informo que atendiendo la literalidad de la solicitud, no obra la información solicitada, sin embargo, le informo que la unidad administrativa encargada de recabar y concentrar la información referente a indicadores, es la Secretaría Técnica de este sujeto obligado.

Respecto a la información que requiere de la "Base cartográfica donde se identifiquen todo tipo de infraestructura que estén a cargo del Estado", dicha información no es generada o administrada por esta Dirección General, no obstante a lo anterior y bajo el principio de máxima publicidad, con fundamento en los artículos 14.3 fracciones I y XII; 14.4 fracciones III y IV; 14.7 fracciones I y XI; 14.43, 14.44 fracciones I y II; y 14.45 fracciones I, III, XI, XIV y XV del Libro Décimo Cuarto del Código Administrativo Vigente en el Estado de México, se sugiere al solicitante ingrese su solicitud de información pública a la Unidad de Transparencia del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.

DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"**

Concluyendo con la solicitud de información en comenté, en referencia a los "programas a cargo de esta dependencia", conforme a lo estipulado en el Manual General de Organización de la Secretaría de Infraestructura, le informo que esta Dirección General de Electrificación de acuerdo a sus funciones, atiende los programas de Alumbrado Público y Electrificación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ARMANDO ALVAREZ REYES  
DIRECTOR GENERAL**

c.c.p. L.C. Raúl Zárate Rivera, Secretario Técnico.  
Mtro. José Gerardo León García, Contralor Interno.  
AAR/bmm\*\*\*

**DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN**